



*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwriting at the top of the page, possibly a header or address.]*

*[Large, stylized signature or name in cursive.]*



*[Vertical text on the right side of the page, including a signature and date.]*  
Date of Origin: ...  
25. 2. 1862





Negociado N.º 15.  
Circular.

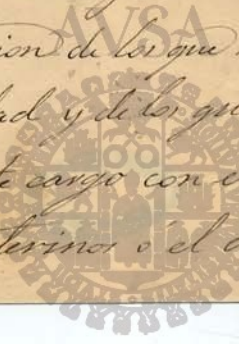
94

Recivida el 24 del mismo

*[Handwritten signature]*

Resuelto el Gobierno provisional<sup>2</sup> de la Nación á que en los Reglamentos de Instrucción pública se hagan las reformas necesarias con la urgencia que reclama el mal estado de los vigentes, y deseando que tenga pronto efecto el arreglo general de los estudios medicos; se ha servido disponer que á la mayor brevedad ponga esa escuela en conocimiento del Gobierno las noticias siguientes, por considerarlas indispensables para obrar con el debido acierto al ocuparse de tan importante trabajo.

S.<sup>a</sup> Una razon circunstanciada del numero de Catedraticos destinados en ese establecimiento á la enseñanza de las facultades de curar con expresion de los que sirven en propiedad y de los que desempeñan este cargo con el caracter de interinos, o el de



sustitutos.


2.<sup>a</sup> El sueldo que disfrutan y los fondos de que se satisfacen sus asignaciones.

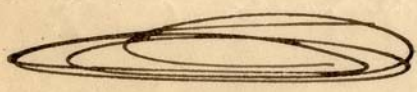
3.<sup>a</sup> Cuantos estudiantes se han matriculado para seguir la facultad de Medicina y Cirujía en cada un año de los cinco escolares últimos, y cuantos grados se han conferido, manifestando el importe de las cantidades que por uno y otro concepto han ingresado en arcas.

4.<sup>o</sup> Que medios de enseñanza Médica tiene era en cuenta, como gabinetes, laboratorios, bibliotecas, enfermerías, anfiteatros anatómicos &c.; y si se hallan dotados convenientemente de todo lo necesario para adquirir una instrucción completa en los diferentes ramos de la facultad Médica.

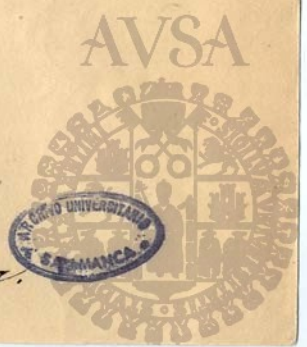
El Gobierno espera que con-

3  
vencida era Corporacion de lo  
indispensables que son estos da-  
tos y de la necesidad de que  
se publique el Reglamento es-  
pecial de las ciencias Medicas,  
no omitira medio para satisfa-  
cer con la mayor brevedad po-  
sible á las preguntas precinse-  
tas. De orden del mismo Gobier-  
no lo digo á V. S. para su inte-  
ligencia y efectos consiguientes.  
Dios guarde á V. S. muchos años.  
Madrid 24 de Agosto de 1843.

Caballero  




Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.





las vicisitudes que en estos últimos tiempos ha tenido la enseñanza médica en esta Universidad. Desde tiempo inmemorial hubo en este establecimiento, además de las Cátedras de Medicina, una de Cirujía; pero á principios de este Siglo, se estableció una enseñanza completa de Medicina y Cirujía que solo duró 4 años, y aunque en el plan de 1807, se establecieron las bases para formarla de nuevo, no tubo efecto alguno: lo mismo sucedió con las que decretaron los Cortes en 1821: vino por fin el ominoso plan de Calomarde en 1824 que ha regido hasta el presente con las modificaciones que este Colegio reclamó de la Direccion general de Estudios que se dignó aprobarlas, dando las gracias por el celo que los Catedráticos manifestaron: En efecto desde principio del Curso de 1828 se empezaron á ejecutar unas innovaciones que siguen hasta el día, á saber: 1.<sup>a</sup> que el Catedrático de Anatomía no se limite á 24 direcciones que señaló el plan, sino que se den todos los días lecciones prácticas: 2.<sup>a</sup> que el Catedrático de Fisiología enseñe todas las direcciones que crea convenientes para la mejor enseñanza de su instituto: 3.<sup>a</sup> que el Catedrático de Terapéutica enseñe la Materia médica prácticamente, formándose un gabinete de los objetos de la Materia médica mas importantes en la práctica. Posteriormente la Direccion general de Estudios mandó, con fecha de 7 de Marzo de 1840, que se estableciese interinamente la enseñanza de la Botánica, dando este encargo al D.<sup>o</sup> D. Crisobal Damaro Garcia que poseía conocimientos particulares en este ramo, y de

mando que se dieren lecciones diarias y practicas  
 en los tres ultimos meses del Curso, asignandole una  
 corta gratificacion. Todas estas mejoras siguen practi-  
 cándose con no poco adelantamiento de la juventud,  
 y siendo digna de alabanza la generosidad de la  
 Universidad que en su penuria y carencia de fondo  
 no ha dejado de suministrar lo necesario para  
 que la enseñanza se haga con la perfeccion posible.  
 Aunque en el dia no se halla la Universidad con  
 un jardin botanico, el Hermoso Herbario que posee  
 la preciosa coleccion de laminas botanicas, y el celo  
 del encargado de esta enseñanza han hecho que todos  
 los dias sean practicas las lecciones. La Universidad  
 posee tambien un bonito Anfiteatro Anatomico  
 que reconstruyo, como el aula de Clinica, y el cu-  
 al fino es tan rico como lo fue antes de la in-  
 vasion Francesa, no le falta lo necesario para  
 la instruccion de los alumnos, y con todo el ser-  
 vicio que se necesita para llenar su objeto. El  
 Hospital general de esta ciudad da el numero de  
 enfermos suficientes para la Clinica, y los cadaveres  
 necesarios para la disecion, contando ademas con los que se  
 puedan necesitar del Hospital militar y de la Casa Hospicio  
 que se facilitan segun Reales ordenes no derogadas.

La Catedra de Fisica está perfectamente dotada de  
 maquinas e instrumentos necesarios para la enseñanza,  
 y la de quimica se halla en el mismo caso. Todos los gas-  
 tos que se originan en estos establecimientos, salen del fondo  
 comun de la Universidad, y si es verdad que esta no lo





puede hacer en el dia con la profusion y lujo que en otros tiempos no usaba lo necesario, aun privandose los profesores de parte de sus sueldos.

A lo expresado debe añadirse que esta Universidad posee una magnifica y abundante biblioteca con un Mutido de libros de Medicina, Cirujia y Ciencias auxiliares donde se encuentran los mejores autores de la antigüedad y las obras magistrales modernas mas selectas.

Salvance 31 de Agosto de 1843 = D.<sup>o</sup> Josef Lorenzo Perez = y D.<sup>o</sup> D. Juvencio Duran Genero =

AVSA





*John D. ...*

*... the ... of ...*

*... the ... of ...*

*... the ... of ...*

*John D. ...*



Matriculados en Medicina desde 1838 a 1843

	1. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	3. <sup>o</sup>	4. <sup>o</sup>	5. <sup>o</sup>	6. <sup>o</sup>
Curso de 1838 en 39	20	28	26	2	9	21
1839 en 40	59	31	25	2	19	8
1840 en 41	24	51	34	13	20	18
1841 en 42	30	25	40	6	26	18
1842 en 43	20	23	29	7	31	24
	<u>193</u>	<u>158</u>	<u>154</u>	<u>30</u>	<u>105</u>	<u>70</u>

Grados de B.<sup>a</sup>

	Ordinarios	Plenos
1838 en 39	3	21
1839 en 40	3	20
1840 en 41	11	22
1841 en 42	8	36
1842 en 43	8	29
Total	<u>33</u>	<u>128</u>

de Licenciados

1838 en 39	00	00	00
1839 en 40	00	00	00
1840 en 41	00		2
1841 en 42	00	00	00
1842 en 43			15

de doctores.

1838 en 39	00	00	00
1839 en 40	00	00	00
1840 en 41	00	00	2
1841 en 42	00	00	00
1842 en 43	00	00	00

Valencia, a Veintinueve de Mayo de 1843  
 D. Juan Antonio Sureda

AVSA



+30 - Se han matriculado en los 5 Colegios  
 que se conceden de 1829 y en el presente por el actual  
 670 estudiantes cuyo ingreso de matriculas  
 ha ascendido a la cantidad de 73700. Ha  
 ordenado referir años 33 grados de 1<sup>o</sup> orden  
 y 128 de 2<sup>o</sup> orden que hacen la cantidad  
 de 51954 ~~de 1<sup>o</sup> orden~~: 17 grados de  
 Licenciados que suman 24466 y 7 un  
 doctor que componen la suma de 28297  
 y 22 m<sup>tas</sup> que <sup>deben</sup> ~~deben~~ cantidad (han ingre-  
 sado en el Mercado de Madrid)

AVSA



Proposición del año común de S de Matriculas	14710 <sup>9</sup>
H. de Graduados de 18 <sup>er</sup>	10290 <sup>27</sup>
H. de Tit. <sup>os</sup>	04873
H. de D. <sup>os</sup>	00965
	<hr/>
	20,588



AVSA



Importe del año como de S. de Matru'  
enley

10

73.700 / 5  
22      18760  
037      5  
020  
00      78700

72700 / 5  
22      18760  
037      5  
020  
00      72700

2829 / 5  
032      569  
029      5  
04      5  
2829

51.954 / 5  
019      10390  
045      5  
002      51.950

24466 / 5  
0346      4872  
0016      5  
01      5  
24465

